



DECRETO N° **0019**

NEUQUÉN, **08 ENE 2003**

El Registro N° 0007/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la nota s/n° de la Dirección Municipal de Administración y Programas de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la designación política como Jefe de División Mantenimiento -Dirección Municipal de Administración y Programas-, del agente RAMBADO FERNANDO, L.P. N° 6294;

Que tomó intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 984/02;

Que por Informe N° 0012/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se deje sin efecto, a partir de su notificación, la Categoría Referencial 22, del agente RAMBADO FERNANDO, L.P. N° 6294 (Grupo 01), que fuera autorizada por Decreto N° 2083/01;

Que asimismo, se requiere se designe políticamente, a partir de su notificación, en forma transitoria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1297/00, o hasta que sean necesarios sus servicios, al agente RAMBADO FERNANDO, L.P. N° 6294 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.730.978, Categoría 12, como Jefe de la División Mantenimiento -Dirección Municipal de Administración y Programas- de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, autorizándole el pago de la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecen los Artículos 44° y 43° del Escalafón Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la Categoría ----- Referencial 22, del agente **RAMBADO FERNANDO, L.P. N°**


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

6294 (Grupo 01), que fuera autorizada por Decreto N° 2083/01.-

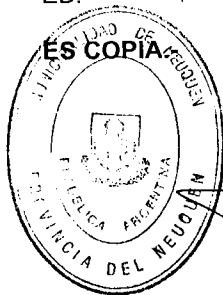
Artículo 2°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación, en ----- forma transitoria, de conformidad al Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, al agente **RAMBADO FERNANDO, L.P. N° 6294 (Grupo 01)**, **D.N.I. N° 16.730.978, Categoría 12**, como Jefe de la División Mantenimiento -Dirección Municipal de Administración y Programas- de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, autorizándole el pago de la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecen los Artículos 44°) y 43°) del Escalafón Municipal; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 0012/03.-

Artículo 3°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-
EB.-



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Graf. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-